

Tribunal calificador de la oposición

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria de la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico provincial, la composición del Tribunal calificador de dicha oposición es como sigue:

Presidente: Don Julio Rodríguez Muñoz, Presidente de la Diputación, como titular, y don Ángel Fernando Pérez Miguel, Vicepresidente de la misma, como suplente.

Vocales:

Don Gregorio Ramos Domínguez, representante del profesorado oficial del Estado, como titular, y don Adolfo Avila Liopis, como suplente; el Arquitecto de la Diputación, don Buenaventura Vicente Miñambres; don Miguel Rodríguez Serrano, representante del Colegio Oficial de Aparejadores de Salamanca, como titular, y don José L. Valverde Castro, como suplente, y don Francisco Montero Moreno, como representante de la Dirección General de Administración Local, como titular, y don José Manuel Martín García, como suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 6.º, párrafo 1.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobatorio del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Salamanca, 21 de abril de 1978.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—5.852-E.

12520

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se declaran admitidos al concurso para la provisión de plaza de Recaudador de tributos en la zona de Morón de la Frontera a los aspirantes que se citan.

Relación de aspirantes admitidos

Don Julio Gil Barrau, del Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda Pública, con destino en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Don José Fernández Fernández, del mismo Cuerpo, con destino en la Administración de Inmuebles Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de Jaén.

Don Carlos Gómez Merchán, de ídem, con destino en la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Madrid.

Don Enrique Nieves Manchón, de ídem, con destino en la Secretaría Administrativa de la Inspección de Tributos de la Delegación de Hacienda de Jaén.

Don Miguel Oliva Alonso, de ídem, con destino en Comisión de Servicio, en la Delegación Provincial de la Mutualidad de Funcionarios del Estado en Córdoba.

Don Marcelino Ruiz Rodríguez, de ídem, con destino en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Don Francisco Alfaro López, perteneciente a la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda, en situación de supernumerario desempeñando el cargo de Recaudador de Tributos en la zona de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación provisional de admitidos para general conocimiento de los interesados, contra la cual, a tenor de los preceptos que le son de aplicación, pueden interponerse reclamaciones dentro del término de quince días hábiles.

Sevilla, 12 de abril de 1978.—El Presidente, Manuel Laguna. 5.783-E.

12521

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de tributos de la zona de Osuna, de esta provincia.

Características de la zona:

Clasificada su categoría en especial, comprende los Ayuntamientos de Osuna, Aguadulce, Badalajosa, Casariche, Los Corrales, Estepa, Gilena, Herrera, La Lantejuela, Lora de Estepa, Marinaleda, Martín de la Jara, Pedrera, La Roda de Andalucía, El Rubio, El Saucejo y Villanueva de San Juan.

Con capitalidad en Osuna.

De conformidad con la autorización acordada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en fecha 7 de septiem-

bre de 1970, en el pueblo de Estepa deberá mantenerse una oficina auxiliar permanente.

El promedio del cargo ordinario de valores recibidos en el bienio 78-77 es de pesetas 127.490.294.

Premios de cobranza:

De valores del Estado: En voluntaria, el 100 por 100 de lo que percibe la Corporación, equivalente en la actualidad, al 2,50 por 100. En ejecutiva, el 50 por 100 de lo que percibe la Corporación, equivalente en el día de hoy al 7,50 por 100; sin que tenga efecto la limitación establecida en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, en virtud de la concesión de régimen especial de que disfruta esta Corporación. Se reconoce igualmente el derecho a la recompensa por incremento de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, que establecen los artículos 78 y 79 del vigente Estatuto orgánico.

De plagas del campo: En voluntaria, el 40 por 100 de lo que percibe la Corporación, equivalente en esta fecha al 4 por 100. En ejecutiva, el 50 por 100 de lo que percibe la Corporación, equivalente al 7,50 por 100.

De arbitrios y tasas provinciales: En voluntaria, el 5 por 100 de las exacciones que se puedan crear, si no se dispone otra cosa en la ordenanza reguladora de las mismas. En ejecutiva, el 10 por 100 con la misma salvedad.

De otros Organismos y entes públicos: Los premios serán los fijados a tenor de las obligaciones de carácter bilateral que se establezcan entre la Diputación y las expresadas Corporaciones.

Cuantía de la fianza: Establecido un sistema mixto por esta Corporación para la constitución de fianza, de acogerse a ello el nombrado Recaudador, el porcentaje será sobre el promedio bienal del cargo, fijándose en el 0,50 por 100 para la fianza individual y el 0,65 por 100 para la colectiva. De no acogerse a este sistema, la fianza a constituir será equivalente al 5 por 100 del promedio bienal del cargo señalado.

La vacante corresponde al turno preferencial de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Las solicitudes para optar a la plaza se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la notificación.

La falta de toma de posesión por el funcionario designado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El texto íntegro de estas bases figura publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 86, de 14 de abril de 1978. Sevilla, 14 de abril de 1978.—El Presidente.—5.784-E.

12522

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcorcón referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer la plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1977, fue aprobada la convocatoria para el personal contratado, temporero, eventual o interino de este Ayuntamiento que se encuentra en la situación establecida en el citado Real Decreto, de las pruebas selectivas restringidas para el acceso en propiedad a la plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, grupo B) Técnicos; subgrupo Técnicos de Grado Medio, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, dotada del coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La mencionada convocatoria ha sido publicada, en extenso, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 302, de 21 de diciembre de 1977, abriéndose a partir de la publicación del presente anuncio el plazo de treinta días hábiles para la admisión de instancias de acuerdo a lo establecido en el artículo 22-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el 3-1 del General para ingreso en la Administración Pública y el 3 de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Las instancias podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcorcón, 4 de febrero de 1978.—El Alcalde.—5.754-E.

12523

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcorcón referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Sargentos de la Policía Municipal.

Acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1977, fue aprobada la convocatoria para